

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

- Aprobación inicial del expediente núm. 5/2019, de crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2019-2407
- Aprobación inicial del expediente núm. 3/2019, de suplemento de crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2019-2408
- Aprobación inicial del expediente núm. 1/2019, de crédito extraordinario. Presupuesto organismo autónomo Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. BOP-2019-2409
- Aprobación inicial del expediente núm. 3/2019, transferencias de crédito. Presupuesto organismo autónomo "Servicio Provincial de Gestión y Recaudación". BOP-2019-2410

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

- Inserción al marco del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020. Andújar 3, 2, 1. Expediente licitación obras de remodelación del parque urbano en el Barrio la Paz, en adelante "Obras del proyecto de regeneración ambiental de la periferia de Andújar. Diseño, urbanización y ejecución "Parque para la Convivencia en Barrio la Paz"". BOP-2019-2085
- Incorporación al marco del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020. Andújar 3, 2, 1. "Expediente licitación suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad". BOP-2019-2086

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

#### Secretaría General

- Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad. BOP-2019-2079

### AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

- Anuncio de vacante de Juez de Paz Titular. BOP-2019-2082
- Anuncio de vacante de Juez de Paz Sustituto. BOP-2019-2083

### AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

- Aprobación definitiva del Plan de Emergencia Municipal. BOP-2019-2099

### AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

- Expediente de Calificación Ambiental para actividad de "Taller de Carpintería Metálica" promovido por D. Juan Antonio Aranda Cantisano. BOP-2019-2093

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén por el que se abre un periodo de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial MO/00010/2018 del monte público "Poyo de Santo Domingo", código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la comunidad autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén. BOP-2019-2078

## **MINISTERIOS**

### **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

#### **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla**

Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: A-5291/2005 (12055). BOP-2019-1608

Extinción de concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: X-7682/2017 (15/0381). BOP-2019-1935

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN**

Cédula de citación a APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft, UTE. Procedimiento Ordinario 476/2014. BOP-2019-2102

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 249/2018. BOP-2019-2341

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**2019/2407** *Aprobación inicial del expediente núm. 5/2019, de crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

#### **Anuncio**

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 5/2019, de crédito extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de seiscientos noventa y ocho mil ochenta y dos euros con dieciocho céntimos (698.082,18 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 27 de mayo de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**2019/2408** *Aprobación inicial del expediente núm. 3/2019, de suplemento de crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

#### **Anuncio**

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 3/2019, de suplemento de crédito en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de trescientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y siete euros con treinta y un céntimos (343.557,31 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 27 de mayo de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**2019/2409** *Aprobación inicial del expediente núm. 1/2019, de crédito extraordinario. Presupuesto organismo autónomo Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.*

#### **Anuncio**

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 1/2019, de Crédito Extraordinario en el Presupuesto del Organismo Autónomo 'Servicio Provincial de Gestión y Recaudación', por un importe total de novecientos mil ochocientos catorce euros con treinta y cinco céntimos (900.814,35 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 27 de mayo de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**2019/2410** *Aprobación inicial del expediente núm. 3/2019, transferencias de crédito. Presupuesto organismo autónomo "Servicio Provincial de Gestión y Recaudación".*

#### **Anuncio**

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 3/2019, de Transferencias de Crédito en el Presupuesto del Organismo Autónomo 'Servicio Provincial de Gestión y Recaudación', por un importe total de noventa y siete mil setecientos treinta euros con veintiséis céntimos (97.730.26 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 27 de mayo de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2019/2085** *Inserción al marco del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020. Andújar 3, 2, 1. Expediente licitación obras de remodelación del parque urbano en el Barrio la Paz, en adelante "Obras del proyecto de regeneración ambiental de la periferia de Andújar. Diseño, urbanización y ejecución "Parque para la Convivencia en Barrio la Paz".*

#### **Edicto**

Incorporación al Marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. ANDÚJAR 3, 2, 1... Expediente Licitación "Obras de remodelación del parque urbano en el Barrio La Paz, en adelante "OBRAS DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN AMBIENTAL DE LA PERIFERIA DE ANDÚJAR. DISEÑO, URBANIZACIÓN Y EJECUCIÓN "PARQUE PARA LA CONVIVENCIA EN BARRIO LA PAZ"", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 166, página 11794, Edicto 3918, el día 30 de agosto de 2017.

El Alcalde de Andújar,

#### **Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, en fecha 23 de abril de 2019, ha emitido Resolución de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:"

Considerando que en fecha 30 de Agosto de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 166, página 11794, Edicto 3918, "Licitación para la contratación de las "OBRAS DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN AMBIENTAL DE LA PERIFERIA DE ANDÚJAR. DISEÑO, URBANIZACIÓN Y EJECUCIÓN "PARQUE PARA LA CONVIVENCIA EN BARRIO LA PAZ."

Considerando la propuesta de fecha 2 de abril de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente: " MARIA CANDELARIA FUENTES MERINO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA O.T. 6. LÍNEA 6 DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS FEDER DEL PLAN OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020,

EXPONE:

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2017 se vino a aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Procedimiento abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación de la ejecución de las "OBRAS DE REGENERACIÓN AMBIENTAL DE LA PERIFERIA DE ANDÚJAR. DISEÑO, URBANIZACIÓN Y EJECUCIÓN "PARQUE PARA LA CONVIVENCIA EN BARRIO LA PAZ".

Advertido de que el proyecto objeto de la contratación se enmarca dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Andújar, aprobada por Resolución de fecha 25 de Julio de 2017, concretamente en la LA 6. Regeneración ambiental de la ciudad, OT 6:

Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos, OE – 6.5.2: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

Considerando que con fecha 25 de mayo de 2018, la Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Andújar, mediante la correspondiente Resolución Administrativa, procede a aprobar las BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. ANDÚJAR 3, 2, 1...y que el presente expediente de contratación tiene fecha de inicio anterior a dicha Resolución.

Considerando que el mencionado proyecto se enmarca dentro del periodo elegible del Marco Comunitario 2014-2020.

Considerando que la presente actuación ha sido incluida en la Expresión de Interés elaborada por la Unidad Ejecutora “Concejalía de Medio Ambiente”, de fecha 19 de junio de 2018, y aprobada mediante Resolución y DECA del Organismo Intermedio Ligero de fecha 27 de junio de 2018.

Hemos de concluir que el expediente objeto de esta operación, “Obras de regeneración ambiental de la periferia de Andújar, diseño, urbanización, ejecución “parque para la convivencia en Barrio la Paz””, así como todos los actos derivados de su tramitación, se enmarcan dentro de la, LA 6. Regeneración ambiental de la ciudad, OT 6: Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos, OE – 6.5.2: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, que será cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible.

Al objeto de hacer efectiva la incorporación de este expediente en el Marco de Comunitario 2014-2020, y con el objeto de procurar observar las exigencias que en materia de comunicación se nos exigen por la Autoridad de Gestión, se propone:

Primero.- Se emita Resolución de Alcaldía por la que se venga a aprobar que este expediente queda incluido en el Marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional del Programa Operativo 2014-2020, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Andújar, concretamente en la LA 6. Regeneración ambiental de la ciudad, OT 6: Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos, OE – 6.5.2: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, que será cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible.

Segundo.- Publicar la presente Resolución, mediante edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado de lo Resuelto, a la Unidad de Gestión, al Área Ejecutora, a la Dirección de la EDUSI, al Adjudicatario de la actuación y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

En virtud de las facultades que la Ley me confiere en esta materia,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la inclusión del expediente de Contratación de Licitación Obras de regeneración ambiental de la periferia de Andújar. Diseño, urbanización, ejecución “parque para la convivencia en Barrio la Paz”, en el Marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional del Programa Operativo 2014-2020, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Andújar, concretamente en la LA 6. Regeneración ambiental de la ciudad, OT 6: Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos, OE – 6.5.2: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

Segundo.- Publicar la presente Resolución, mediante edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado de lo Resuelto, a la Unidad de Gestión, al Área Ejecutora, a la Dirección de la EDUSI, al Adjudicatario de la actuación y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Andújar, a 24 de abril de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2019/2086** *Incorporación al marco del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020. Andújar 3, 2, 1. "Expediente licitación suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad".*

#### **Edicto**

Incorporación al Marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. ANDÚJAR 3, 2, 1... "Expediente Licitación suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad.", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 203, página 13986, Edicto 4722, el día 24 de octubre de 2017.

El Alcalde de Andújar,

#### **Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, en fecha 15 de abril de 2019, ha emitido Resolución de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:"

Considerando que en fecha 24 de octubre de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 203, página 13986, Edicto 4722, "Licitación suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad."

Considerando la propuesta de fecha 12 de abril de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente: " JUAN LUCAS GARCÍA CÁMARA CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA O.T. 4. LÍNEA 4, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS FEDER DEL PLAN OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020,

EXPONE:

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2017 se aprueba el Expediente de Contratación 19/2017 "Suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad".

Advertido de que el proyecto objeto de la contratación se enmarca dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Andújar, aprobada por Resolución de fecha 25 de julio de 2017, concretamente en la LA 4. Mejora de la eficiencia energética de los servicios, OT 4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. OE – 4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.

Considerando que con fecha 25 de mayo de 2018, la Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Andújar, mediante la correspondiente Resolución Administrativa, procede a aprobar las BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. ANDÚJAR 3, 2, 1...y que el presente expediente de contratación tiene fecha de inicio anterior a dicha Resolución.

Considerando que el mencionado proyecto se enmarca dentro del periodo elegible del Marco Comunitario 2014-2020.

Considerando que la presente actuación ha sido incluida en la Expresión de Interés elaborada por la Unidad Ejecutora "Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, de fecha 8 de junio de 2018, y aprobada mediante Resolución y DECA del Organismo Intermedio Ligero de fecha 27 de junio de 2018.

Hemos de concluir que el expediente objeto de esta operación, "Suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad", así como todos los actos derivados de su tramitación, se enmarcan dentro de la, LA 4. Mejora de la eficiencia energética de los servicios, OT 4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. OE – 4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas, que será cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible.

Al objeto de hacer efectiva la incorporación de este expediente en el Marco de Comunitario 2014-2020, y con el objeto de procurar observar las exigencias que en materia de comunicación se nos exigen por la Autoridad de Gestión, se propone:

Primero.- Se emita Resolución de Alcaldía por la que se venga a aprobar que este expediente queda incluido en el Marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional del Programa Operativo 2014-2020, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Andújar, concretamente en la LA 4. Mejora de la eficiencia energética de los servicios, OT 4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. OE – 4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas, que será cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible.

Segundo.- Publicar la presente Resolución, mediante edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado de lo Resuelto, a la Unidad de Gestión, al Área Ejecutora, a la Dirección de la EDUSI, al Adjudicatario de la actuación y al Pleno en la próxima sesión que se celebre. "

En virtud de las facultades que la Ley me confiere en esta materia,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la inclusión del expediente "Licitación suministro de equipos de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior de la ciudad.", en el Marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional del Programa

Operativo 2014-2020, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Andújar, concretamente en la LA 4. Mejora de la eficiencia energética de los servicios, OT 4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. OE – 4.5.3: Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas, que será cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible.

Segundo.- Publicar la presente Resolución, mediante edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado de lo Resuelto, a la Unidad de Gestión, al Área Ejecutora, a la Dirección de la EDUSI, al Adjudicatario de la actuación y al Pleno en la próxima sesión que se celebre. “

Lo que se publica para su general conocimiento.

Andújar, a 16 de abril de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

**2019/2079** *Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad.*

#### **Edicto**

Por obligarlo así el art. 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, publicado en el B.O.P. núm. 1, de 2 de enero de 2015 se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria de 4/2/2019, para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Baeza al I.E.S. "Stma. Trinidad".

Baeza, a 09 de mayo de 2019.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> DOLORES MARIN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

**2019/2082** *Anuncio de vacante de Juez de Paz Titular.*

**Edicto**

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

**Hace saber:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en escrito de fecha de Registro de Entrada de 29/03/2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se hace público que habiendo cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular de esta Localidad, se anuncia dicha vacante mediante Convocatoria Pública.

Todos aquéllos que estén interesados deberán presentar en el Registro de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, instancia dirigida al Sr. Alcalde, en la que el solicitante hará constar sus datos identificativos y condiciones de capacidad para ser elegido, así como el compromiso de aceptación del cargo en caso de ser nombrado.

Son requisitos para ser Juez de Paz Titular los siguientes: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, antes citado.

En caso de no recibirse solicitudes dentro del plazo establecido, el Ayuntamiento Pleno elegirá libremente comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Frailes, a 09 de mayo de 2019.- Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

**2019/2083** *Anuncio de vacante de Juez de Paz Sustituto.*

**Edicto**

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

**Hace saber:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en escrito de fecha de Registro de Entrada de 29/03/2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se hace público que habiendo cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Sustituto de esta Localidad, se anuncia dicha vacante mediante Convocatoria Pública.

Todos aquéllos que estén interesados deberán presentar en el Registro de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, instancia dirigida al Sr. Alcalde, en la que el solicitante hará constar sus datos identificativos y condiciones de capacidad para ser elegido, así como el compromiso de aceptación del cargo en caso de ser nombrado.

Son requisitos para ser Juez de Paz tanto Titular como Sustituto los siguientes: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, antes citado.

En caso de no recibirse solicitudes dentro del plazo establecido, el Ayuntamiento Pleno elegirá libremente comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Frailes, a 09 de mayo de 2019.- Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

**2019/2099** *Aprobación definitiva del Plan de Emergencia Municipal.*

#### **Anuncio**

D. Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2019, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 41 de 1 de marzo de 2019, el Plan Local de Emergencia Municipal y sometido a información pública durante el plazo reglamentario sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se encuentra, para general conocimiento, en el portal de transparencia municipal ([www.marmolejo.es](http://www.marmolejo.es)).

Contra el presente, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marmolejo, a 09 de mayo de 2019.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

**2019/2093** Expediente de Calificación Ambiental para actividad de "Taller de Carpintería Metálica" promovido por D. Juan Antonio Aranda Cantisano.

#### **Edicto**

D. Manuel Vallejo Laso, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.

#### **Hace saber:**

En este Ayuntamiento y a solicitud de

Lo que se hace público por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de la Presidencia 297/1.995, de 19 de Diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las alegaciones que estimen procedentes en su derecho.

Quesada, a 08 de mayo de 2019.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**2019/2078** *Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén por el que se abre un periodo de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial MO/00010/2018 del monte público "Poyo de Santo Domingo", código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la comunidad autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.*

### Anuncio

De conformidad con lo previsto en el artículos 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

### Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de vista pública y audiencia, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/00010/2018, de deslinde parcial del monte público "Poyo de Santo Domingo", Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, con motivo de la finalización de las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 205, de fecha 23 de octubre de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 202, de fecha 19 de octubre de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quesada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificación personal del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación o recepción de la notificación personal, se pueda consultar el expediente y realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de vista pública y audiencia la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>, así como en las dependencias

administrativas sitas en C/ Martínez Falero n.º 11, CP 23470 Cazorra (Jaén), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 953711765.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 09 de mayo de 2019.- La Delegada Territorial, MARÍA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.

## MINISTERIOS

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2019/1608** *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: A-5291/2005 (12055).*

#### **Anuncio**

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: A-5291/2005 (12055)

Peticionario: Julio Ramón Garrido Romero, Lourdes Alfonso Garrido Romero

Uso: Doméstico, Ganadero (Bovino)

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 7482,5

Caudal concesional (L/s): 0,237

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	ACUIFERO	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Navas de San Juan	Jaén	Acuífero	Sin Clasificar	473532	4230412

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 02 de abril de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## MINISTERIOS

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

**2019/1935** *Extinción de concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: X-7682/2017 (15/0381).*

### Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción por renuncia expresa solicitada por José Antonio López Alcaide.

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: X-7682/2017 (15/0381)

Peticionarios: 74984626A

Uso: Riego de 2,1767 has

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 13060

Caudal concesional (L/s): 1,3

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Alcalá la Real	Jaén	Cauce	Arroyo Salobral	423947	4143400

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 22 de abril de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2019/2102** *Cédula de citación a APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft, UTE.  
Procedimiento Ordinario 476/2014.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 476/2014.  
Negociado: FB.  
N.I.G.: 2305044S20140001984.  
De: Fernando Carmona Lara.  
Abogado: Juan Manuel Ortiz Pedregosa.  
Contra: Servicio Andaluz de Salud y APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft U.T.E.

#### Edicto de Citación

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 476/2014 seguidos a instancias de Fernando Carmona Lara contra Servicio Andaluz de Salud y APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft U.T.E. sobre Declarativa de Derechos, se ha acordado suspender los actos de conciliación y/o juicio que venían señalados para el día 6 de mayo de 2019, a las 10:40 horas, por litispendencia, y señalarlos para el próximo día veintinueve de noviembre de 2019, a las 11:40 horas, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) con las mismas advertencias que para el señalamiento anterior.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft U.T.E., por tener ignorado paradero, se expide la presente cédula de citación, para su publicación en los B.O.P. de Jaén, Córdoba y Sevilla.

Jaén, a 26 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2019/2341** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 249/2018.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 249/2018.  
Negociado: MR.  
N.I.G.: 2305044420180000966.  
De: Juan Carlos Plaza Parras.  
Abogado: Manuel Jesús Gil Castro.  
Contra: Construcciones y Reformas Arjomad 2013, S.L. y Fogasa.  
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 249/2018 a instancia de la parte actora Juan Carlos Plaza Parras contra Construcciones y Reformas Arjomad 2013, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 19/2/2019 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número Uno. Jaén

Autos nº 249/18

*Sentencia núm. 75/2019*

En Jaén, a 19 de febrero de 2019.

Doña Antonia Torres Gámez, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de los de Jaén y su Provincia, en nombre de Su Majestad el Rey y en virtud de las atribuciones jurisdiccionales conferidas, emanadas del Pueblo Español, dicta esta sentencia, una vez examinados los autos nº 249/18 sobre reclamación de cantidad, en los que ha sido parte demandante D. Juan Carlos Plaza Parras y D. Juan Manuel Díaz Pérez, representados por el Letrado D. Manuel Jesús Gil Castro; y parte demandada la empresa Construcciones y Reformas Arjomad 2013, S.L., que no compareció al juicio; habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, que tampoco compareció.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Juan Carlos Plaza Parras y D. Juan Manuel Díaz Pérez contra la empresa Construcciones y Reformas Arjomad 2013, S.L., condeno a las

demandadas al abono a cada uno de los actores de la cantidad de mil doscientos con noventa y seis euros con ochenta y un céntimos de euro (1.296,81 €) en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe Recurso de Suplicación (art. 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Reformas Arjomad 2013, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 17 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.